



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

REGLAMENTO GENERAL DE TORNEOS

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.- Ambito de aplicación

1.1.- El presente Reglamento se aplicará a todas las Pruebas y Competiciones de Bridge que sean organizadas en la **Argentina** y en especial regulará las Pruebas Oficiales y Festivales realizadas en forma directa por la ABA, a partir del 01.01.2017.

1.2.- En todo lo no previsto por él se entenderá aplicable las normas del Código Internacional de Bridge vigente, las dictadas por la World Bridge Federation y las consuetudinarias de las competiciones internacionales organizadas por esa Entidad.

1.3.- Como normas subsidiarias se aplicarán las Condiciones Particulares de la Prueba. También serán de aplicación las normas que surjan del estatuto vigente de la ABA.

2.- Normas de los Organizadores de Pruebas No Oficiales

2.1.- Los Organizadores de Pruebas No Oficiales, deberán ser una entidad afiliada a la ABA o en su defecto, personas físicas que deberán revestir la calidad de socios activos de la ABA.

2.2.- En todos los casos, los Organizadores de Pruebas No Oficiales para la realización de una prueba no oficial de más de 1 (un) día de duración, deberán con una anticipación mayor a los 30 días corridos, solicitar la correspondiente autorización vía correo electrónico a la ABA a la siguiente dirección: bridgeargentina@gmail.com. La ABA a través de su web, en su home, realizará la difusión de la prueba no oficial autorizada, denominándolo de manera informal "Torneo Auspiciado".

2.3.- La omisión de la solicitud de autorización correspondiente podrá dar lugar a la suspensión por el término de 1 año, de la entidad afiliada o de las personas físicas pertenecientes a la Organización o equipo de dirección. Cabe indicar que la situación será puesta en conocimiento de la Confederación Sudamericana de Bridge, Institución que prevé para estas circunstancias un curso de acción específico; como asimismo de la Secretaría de Deportes de la Nación.

3.- Normas sobre uso de celulares y la prohibición de fumar

3.1.- Los jugadores deben cumplir escrupulosamente las normas sobre el uso de celulares y la prohibición de fumar que establece la ABA y, en su caso, el Organizador de la Prueba No Oficial. Los Directores deberán hacer cumplir estas normas y hacer constar en el acta los incumplimientos habidos cuando sean de importancia. No estará permitido el uso de celulares ni fumar en las Pruebas Oficiales, debiéndose asimismo observar rígidamente las normas de convivencia. Los transgresores a las mismas serán penalizados de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente.



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

4.- Obligatoriedad de conocer los Reglamentos

4.1.- Los jugadores tienen la obligación de conocer inexcusablemente los Reglamentos y de cumplir lo que en ellos se especifica y en forma especial lo referente a las Normas sobre los "Alertas" y la "Cartilla Oficial de Convenciones". A tal fin se dispone la publicación del presente en la página web de la ABA, www.aba.org.ar/regulaciones

4.2.- Los árbitros deberán poner a disposición de los jugadores que lo soliciten copia de las condiciones particulares dispuestas de cada torneo, o en su caso exhibirlas en las carteleras disponibles, y aclarar las dudas de interpretación que les pudieran surgir.

CAPITULO II: PRUEBAS PUNTUABLES

1.- Definiciones

1.1.- Prueba es el nombre genérico con el que denominan los torneos, campeonatos, festivales, etc., realizados en el territorio de la República Argentina.

1.2.- Prueba Oficial es el nombre con el que se denomina a los torneos, campeonatos, festivales, etc., realizados directamente por la propia ABA.

1.3.- Prueba No Oficial es el nombre con el que se denomina a los torneos, campeonatos, festivales, etc., realizados por Organizadores distintos a la ABA.

1.4.- Una Prueba de Competición es a su vez una Prueba Puntuable cuando se asignan "Puntos de Competición" a los jugadores que en ella participen, de mediar la remisión y provisión de la información por parte del Organizador y/o Director.

1.5.- Son Puntos de Competición, también llamados Puntos Blancos y Rojos, los puntos que se asignan a los jugadores en función de su clasificación en la Prueba. Sirven para establecer el Ranking Nacional de Jugadores y para su asignación en categorías.

2.- Tipos de Pruebas y Competiciones

2.1.- La Comisión de Promoción y Organización de Torneos es la competente, para establecer la puntuación de las Pruebas, tarea a encarar anualmente.

2.2.- Las Pruebas de Bridge Puntuables se clasificarán de acuerdo a la siguiente forma:

- Pruebas Oficiales.
- Pruebas No Oficiales de 1 día de duración
- Pruebas No Oficiales de más de un día de duración

Dado el objetivo del Ranking es reflejar la fuerza de los jugadores, se otorgarán Puntos a los Festivales y Campeonatos Sudamericanos, Olimpíadas y Mundiales para Libres y Damas. En Anexo I se detallan los puntajes asignados a cada prueba.



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

3.- Cánones

3.1.- Toda Prueba No Oficial de más de 1 (un) día de duración, satisfará en forma obligatoria a la ABA con un canon.

3.2.- Toda Prueba No Oficial de 1 día de duración, que se realice con cierta periodicidad, satisfará a la ABA con un canon si así lo decide el Organizador, de manera de obtener la denominación informal de "Torneo Semanal Auspiciado".

3.2.- Los Organizadores, deberán liquidar de manera mensual los cánones dispuestos, como así también proveer en forma los resultados de cada torneo. Se hace hincapié que la información brindada es una Declaración Jurada. La ABA extenderá un recibo oficial por cada liquidación mensual.

3.3.- Las tarifas de los cánones dispuestos por la ABA vigentes son:

Prueba No Oficial	Canon
1 día de duración	2,5 % Valor Cuota Socio Activo por Jugador
Más de 1 día de duración	300 % Valor Cuota Socio Activo por Prueba

4.- Jugadores habilitados

4.1.- Ningún jugador podrá participar en una Prueba Oficial organizada directamente por la propia ABA, si en el momento de su inicio no está al día con el pago de la cuota social y/o se encontrare cumpliendo una sanción disciplinaria. Antes del inicio de la prueba se advertirá sobre ello y se vigilará el cumplimiento de estas estipulaciones.

5.- Clasificación y Asignación de Puntos

5.1.- El Director del Torneo, una vez resueltas las eventuales apelaciones en caso de prever la prueba la figura del Revisor, es la única persona facultada y autorizada para establecer la Clasificación final del mismo.

5.2.- En caso de tratarse de Pruebas Oficiales realizadas directamente por la ABA, se asignarán los puntos a los jugadores de acuerdo a los mecanismos previstos.

5.3.- En caso de tratarse de Pruebas No Oficiales de más de 1 día de duración autorizadas, la asignación de puntos se realizará luego de remisión en forma mensual de la información e integración de los cánones respectivos.

5.4.- En caso de tratarse de Pruebas No Oficiales de 1 día de duración, la asignación de puntos se realizará luego de remisión en forma mensual de la información.

5.5.- Será preferible la remisión de la información en formulario ad hoc preparado especialmente para ello, por correo electrónico a: bridgeargentina@gmail.com



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

CAPITULO III: DIRECCIÓN, APELACIONES Y RECURSOS

1.- La dirección, las apelaciones y los recursos

1.1.- Como órganos de garantías la ABA cuenta con los siguientes:

- Dirección del Torneo
- Revisor, en caso que la prueba así lo prevea
- La Comisión de Promoción y Organización de Torneos
- El Comité de Ética

1.2.- Cualquiera de las partes implicadas en una prueba oficial, podrá recurrir cualquier decisión o denunciar cualquier hecho que considere ha vulnerado sus derechos o contravenido las normas de actuación por las que se rige la ABA.

1.3.- Si esta decisión o hecho es constitutivo de falta o infracción tipificada en el Reglamento de la ABA se tramitará de acuerdo con lo establecido en éste.

1.4.- Si esta decisión o hecho proviene de asuntos relacionados con la organización de la prueba oficial se recurrirá a la Comisión de Promoción y Organización de Torneos.

1.5.- Si el desacuerdo proviene de una decisión arbitral sobre incidencias del juego se podrá recurrir al Revisor, **exclusivamente** si la Prueba prevé esa figura y si el mismo no haya actuado en el asunto en forma previa. Caso contrario, los fallos arbitrales son firmes y finales, y por ende no podrán ser sujetos de objeciones ni recurridos.

2.- El Revisor de la Prueba

2.1.- Es función del Revisor de las Pruebas Oficiales que prevean esa figura, resolver sobre los recursos que los jugadores planteen sobre las decisiones del Director.

2.2.- Las decisiones del Revisor de la Prueba Oficial serán firmes y finales, y por ende no podrán ser sujetas de más objeciones ni recurridas.

2.3.- El Revisor de las Pruebas actuará siguiendo los lineamientos a tal fin establecidos por la World Bridge Federation en sus Reglamentos.

2.4.- Las decisiones del Revisor deberán ser siempre razonables y fundadas. Los jugadores tienen derecho a solicitar al Revisor, solamente en aquellos casos que les atañen y forman parte, las argumentaciones en las cuales sostuvieron su decisión.

2.5.- Es función del Director tramitar la apelación e informar al Revisor de manera objetiva tanto del desarrollo de la incidencia como de lo que previene al respecto el Código Internacional del Bridge.



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

2.7.- La ABA llevará un registro donde se alojarán las decisiones adoptadas por el Revisor, con el fin de guardar constancia de ellas e ir unificando criterios de actuación a fin de proceder ante situaciones parecidas de forma similar. El Director del Torneo, en caso de registrarse incidentes deberá sustanciar un informe pormenorizado detallando los jugadores involucrados, llevándose también un registro de ello.

3.- Procedimiento de apelación

3.1.- Las reclamaciones deberán presentarse ante el Director del Torneo por escrito en Modelo Oficial de acuerdo a www.aba.org.ar/regulaciones/, junto con una fianza, que podrá no ser devuelta en todo o en parte, si el Revisor considera infundada, abusiva, etc., o conteniendo faltas de ética, la reclamación planteada.

3.2.- La cuantía de la fianza se fija en el equivalente en pesos del valor de la cuota de un socio activo vigente al momento de la apelación.

3.3.- La fianza será devuelta en su totalidad en caso de fallo favorable o también en su totalidad o en parte, en caso de fallo desfavorable pero con una reclamación de claro fundamento, tratando así de evitar un uso abusivo del recurso a los Revisores.

3.4.- Se tendrá en consideración el nivel del jugador reclamante a la hora de decidir penalizarlo con la pérdida de la fianza o parte de ella.

3.5.- Las apelaciones se tramitarán solamente a través del Modelo Oficial.

3.6.- Las decisiones del Revisor tendrán que ser comunicadas a los interesados antes del inicio de la siguiente sesión de la que tuviera lugar la reclamación.

4.- Procedimiento del Revisor

4.1.- A los efectos de adoptar decisión, el Revisor podrá realizar consultas a:

- Jugadores del Torneo de las máximas Categorías no involucrados.
- Árbitros Nacionales o Internacionales.
- Jugadores ajenos al Torneo que considere oportuno conocer su opinión.

4.2.- Los jugadores consultados deberán conocer este Reglamento, el Código Internacional de Bridge y otros concordantes.

4.3.- Ningún jugador podrá negarse, salvo por causa justificada, a emitir opinión. Esta negativa podrá ser sancionada por la ABA si no queda claramente justificada.

4.5.- Va de suyo, que no podrán ser consultados jugadores que estén implicados o vinculados con los reclamantes.



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

CAPITULO IV: EL ÁRBITRO O DIRECTOR DEL TORNEO

1.- Los árbitros de las Pruebas Oficiales los designará la Comisión de Promoción y Organización de Torneos. Para el resto de las Pruebas, los Directores serán elegidos por la Organizadores del Torneo a su exclusivo criterio.

2.- Los árbitros de las Pruebas Oficiales deberán ser socios de la misma, y por ende estarán sometidos a los Estatutos, Reglamentos y Normativas vigentes.

3.- Los árbitros deberán actuar mediante criterios objetivos y previamente anunciados y conocidos en las decisiones que atañan a los jugadores y, en concreto, en la elección de las posiciones, la rotación de las "pooles", la entrega de las frecuencias y resultados, situaciones análogas y cualquier circunstancia que medie en las Pruebas.

CAPITULO V: SUBSTITUCIONES, INCORPORACIONES Y CATEGORÍAS

1.- Substituciones e incorporaciones en las Pruebas Oficiales por Parejas

1.1.- Para las Pruebas Oficiales, están expresamente prohibidas las substituciones, las incorporaciones, tomas de mano, los "tercetos", etc. Excepcionalmente, con razones justificadas y con autorización expresa del Director del Torneo, se permitirá la substitución de uno de los componentes de la pareja por un jugador que no esté participando en la prueba. En caso de eventualmente producirse, la pareja continuará jugando pero queda automáticamente fuera de la competencia. Accesoriamente, si la pareja original no completó el 50% de las manos, sus resultados serán eliminados. El reemplazo en la medida de lo posible, debe ser por un jugador de igual categoría o inmediatamente inferior. En el informe final del Director del Torneo, deberá constar que los motivos de la toma de manos se debieron a circunstancias de fuerza mayor. En caso contrario, se dará intervención del asunto al Comité de Ética.

1.2.- Cualquier participante en una competición donde se produzca una substitución autorizada por el árbitro podrá denunciar ésta ante la Comisión de Promoción y Organización de Torneos, si considera que la substitución ha perjudicado sus intereses.

2.- Substituciones e Incorporaciones en las Pruebas Oficiales por Equipos

2.1.- Para las Pruebas Oficiales, inscripto un equipo, aunque haya manifestado su composición, podrá hacer las sustituciones que estime convenientes hasta el momento del cierre de la inscripción a la prueba. Cerrada ésta, las substituciones sólo podrán ser admitidas por el Director de la prueba si se justifica su necesidad por imposibilidad y siempre que la substitución haya sido anunciada con suficiente antelación para que no perturbe la organización del torneo ni la hora de comienzo del primer match.

2.2.- Una vez iniciada la prueba, cuando un equipo se encuentra conformado con 6 jugadores inscriptos y no logra reunir cuatro jugadores como miembros del mismo para la disputa de un match, no se admitirán las substituciones y será WO.



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

2.3.- Los equipos conformados por menos de 6 jugadores podrán incorporar componentes hasta completar ese número, exclusivamente durante las fases clasificatorias. No se podrán sumar nuevos jugadores en las Semifinales y Finales.

2.4.- Está absolutamente prohibido que un jugador incorporado sea un jugador inscripto en otro equipo de la competencia, salvo que aún no haya participado.

2.5.- Las tomas de mano no están permitidas. En caso que mientras transcurra la rueda, un componente del equipo por razones de fuerza mayor este impedido de continuar jugando, podrá ser reemplazado por un compañero de su conjunto que no conozca las manos. En el informe final del Director del Torneo, deberá constar que los motivos de la toma de manos se debieron a circunstancias extraordinarias.

2.6.- Para a que un componente del equipo se le asignen los Puntos de Competición que les correspondan al equipo, deberá haber jugado al menos un 30 % de las manos.

2.7.- Es función del árbitro vigilar el cumplimiento de estas normas reflejar en su informe todos los incidentes habidos y a que jugadores hay que atribuirles los Puntos.

3.- Substituciones e incorporaciones en las Pruebas No Oficiales

3.1.- Para las Pruebas no realizadas por la ABA, los Organizadores podrán pautar las excepciones que consideren más convenientes.

3.2.- El Organizador de la prueba podrá permitir las substituciones, las incorporaciones y los "tercetos" pero siempre que sean expresamente autorizados por el Director. En caso de corresponder puntos clasificatorios, los mismos se asignarán a los componentes que hayan jugado la mayor cantidad de manos.

3.3.- Es función del árbitro informar a la ABA a que jugadores hay que atribuirles los Puntos en función de las anteriores estipulaciones.

4.- Categorías de los jugadores

4.1.- Cada jugador participará en la categoría que tenga asignada por la ABA en la Clasificación Nacional de Jugadores, de acuerdo al Ranking Activo.

4.2.- Sin embargo la Comisión de Promoción y Organización de Torneos podrá modificar por apreciación su categoría, por iniciativa propia o bien a solicitud de una Entidad Afiliada u organizador.

4.3.- Las Entidades Afiliadas u organizadores serán responsables de proponer la modificación de la categoría de sus jugadores cuando claramente su nivel de juego no esté en correlación con la categoría asignada.



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

4.4.- La Comisión de Promoción y Organización de Torneos es la encargada de mantener actualizado los siguientes 3 Rankings:

Ranking Histórico: Acumula la totalidad de puntos en la historia

Ranking Activo: Aplica un des-agio anual porcentual equivalente a la división entre, el total de puntos otorgados en el año dividido el total general de puntos con cierre del año anterior. De esta forma se logra mantener el stock general de puntos en el tiempo.

Ranking Anual: Correspondiente a los puntos obtenidos en el año calendario en curso

4.5.- Todas las categorías, que podrán perderse salvo una excepción más adelante consignada, surgirán de acuerdo a la tabla de categorías consignada en Anexo A. Las categorías vigentes se encuentran expuestas en www.aba.org.ar/regulaciones/. La única categoría no susceptible de perderse es la de Maestro sólo para aquellos jugadores que hayan triunfado en un Transnacional Sudamericano o Campeonato Sudamericano por equipos.

CAPITULO VI: PRUEBAS

1.- Participantes y Cierre de Inscripción Pruebas Oficiales

1.1.- Para los jugadores socios que deseen participar en cualquiera de las mencionadas pruebas será requisito imprescindible estar al día con la Tesorería y no estar incurso en sanción o suspensión que lo impida.

1.2.- En lo referente a jugadores extranjeros, la participación en las Pruebas Oficiales será abierta, siempre que acrediten su pertenencia a una NBO del exterior.

1.3.- En lo referente a jugadores extranjeros, la participación en las Pruebas de Selección estará abierta a extranjeros que cumplan las condiciones fijadas por la WBF para poder representar a nuestro país en los Campeonatos Internacionales.

1.4.- Los no socios podrán inscribirse en los Festivales realizados por la ABA. No obstante, su participación estará sujeta al derecho de admisión.

1.5.- El cierre de inscripción de cada prueba oficial se producirá indefectiblemente a las 16,00 hs. del segundo día anterior a la fecha prevista de inicio del torneo. A partir de ese horario, las inscripciones serán tomadas como condicionales.

1.6.- La Comisión de Promoción y Organización de Torneos de manera anual y con la debida anticipación elevará a la C.D. el Calendario Anual de Pruebas Oficiales.

1.7.- Las Bases de Convocatoria y las Condiciones Particulares de toda y cada Prueba Oficial serán aprobadas por la Comisión de Promoción y Organización de Torneos, incluidas las referentes a Pruebas Oficiales Pre-Clasificatorias tendientes al nombramiento de nuestros Seleccionados por parte de la C.D. de la ABA.



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

1.8.- Las Bases de Convocatoria y las condiciones particulares de cada Prueba Oficial, refieren exclusivamente al formato del torneo, mecánica de juego, uso de cortinas y bridgemates, cronograma, horario, lugar de juego, Director y Revisor nombrados.

2.- Pruebas No Oficiales

2.1.- La Comisión de Promoción y Organización de Torneos es la autoridad competente para otorgar la asignación de fechas y autorización de las Pruebas No Oficiales.

2.2.- Se deberá recordar que las fechas asignadas un año, no se mantienen para el próximo, por lo que deberán en cada oportunidad realizar la correspondiente solicitud.

2.3.- La Dirección de una Prueba No Oficial deberá ser confiada por la Organización a un árbitro con calificación suficiente para llevar adelante la prueba.

2.4.- No podrán participar del mismo socios de la ABA que se encuentren cumpliendo una sanción disciplinaria. Los Organizadores deberán cumplir y hacer cumplir estrictamente esta estipulación.

2.5.- La realización de una Prueba No Oficial por parte de un Organizador, lleva implícita por parte de él mismo, la aceptación completa de la totalidad de las estipulaciones aquí establecidas, como así también la de los Estatutos de la ABA.

2.6.- La Comisión de Promoción y Organización de Torneos no asignará fecha para la celebración de ninguna Prueba No Oficial que concuerde con una Prueba Oficial, salvo circunstancias excepcionales. Asimismo, realizará sus mejores esfuerzos a fin que las fechas de las Pruebas No Oficiales se superpongan entre sí.

3.- Master y Parejas Seleccionadas

3.1.- El Master es una Prueba Oficial para 14 Parejas Tipo Butler, destinada a los jugadores con mejor trayectoria a lo largo del año. A tal fin, producido el cierre de inscripción se ordenarán las parejas midiéndolas por la sumatoria del 50% de los puntos del jugador de mayor Ranking Anual y del 100% del restante. No obstante y con el objeto de dar al torneo el mayor prestigio posible, de haberse inscripto parejas conformadas por 2 Maestros que hayan triunfado en un Transnacional Sudamericano o Campeonato Sudamericano por equipos categoría libre, se reservarán hasta 3 lugares para las mismas.

3.2.- Parejas Seleccionadas es una Prueba Oficial para 16 Parejas Tipo Butler, enfocada a jugadores por su trayectoria histórica, entre las que eventualmente se encuentran 2 parejas provenientes de una preselección realizada al efecto. A tal fin, producido el cierre de inscripción de la preselección, y aun cuando la misma no se lleve a cabo, se ordenarán las parejas midiéndolas por la sumatoria del 50% de los puntos del jugador de mayor Ranking Activo y del 100% del restante. No obstante y con el objeto de dar al torneo el mayor prestigio posible, se reservarán también hasta 3 lugares siguiendo las mismas pautas que en el punto anterior.



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

CAPITULO VII: SELECCIONADOS NACIONALES

1.- Los derechos y obligaciones de los representantes nacionales en el exterior

1.1.- La C.D. de la ABA designará, en cada oportunidad a su exclusivo criterio, la totalidad de los deportistas integrantes del seleccionado nacional, para representar a nuestro país en los eventos internacionales: Campeonatos Sudamericanos, Olimpíadas, Campeonatos Mundiales, etc., y los eventuales que se dispongan en el futuro.

1.2.- A tal fin, ponderará entre otros, los siguientes elementos **no vinculantes**, haciéndose hincapié que la decisión final es resorte exclusivo de la C.D. de la ABA, no sujeta a objeciones ni reclamos de ninguna índole:

- Dictamen producido por el Entrenador Nacional de haberse nombrado.
- Dictamen producido por la Comisión de Promoción y Organización de Torneos.
- Resultado del Torneo Pre-Clasificatorio realizado al efecto.
- Participación en el Torneo Clasificatorio realizado al efecto.
- Apoyo económico y en qué porcentaje, por parte de una Institución Oficial.
- Si el equipo deberá afrontar los costos del Evento Internacional.
- Si la ABA cuenta con la capacidad de financiar la totalidad o parte de los costos.
- Trayectoria y constancia en el tiempo de las parejas

Será de mayor gravitación y de importancia preponderante, el resultado obtenido en el Torneo Pre-Clasificatorio realizado al efecto.

1.3.- Los jugadores designados adquieren el privilegio sin condicionamientos de representar a nuestro país en el evento internacional que se trate, debiendo notificar a la ABA de manera fehaciente dentro de las 72 horas de recibida la comunicación de su designación, que aceptan ese privilegio.

1.4.- A partir de la aceptación formal, adquieren la **obligación irrenunciable** de hacerlo. Posteriormente, en virtud del compromiso asumido, solamente podrán constar deserciones por motivos de fuerza mayor, a presentarse inexcusablemente por escrito en forma debidamente circunstanciada, que serán analizadas por el Comité de Ética, instancia que elaborará el correspondiente informe de rigor.

1.5.- Los deportistas que hayan aceptado su designación, deberán en forma conjunta proponer un Capitán del Equipo. La aprobación del mismo será resorte exclusivo del Entrenador Nacional en caso de haberse nombrado o de la Comisión de Promoción y Organización de Torneos en su defecto.

1.6.- Los representantes nacionales deberán cumplir con todas las estipulaciones presentes y futuras que al efecto disponga la WBF; y al actuar en el exterior preservar en todo momento el nombre y prestigio de la Asociación del Bridge Argentino.



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

CAPITULO IX: ADHESIÓN

1.- Normas referidas al consumo de alcohol, sustancias prohibidas y control antidoping

1.1.- En las Pruebas Oficiales de la ABA rigen en su totalidad, las estipulaciones, normas vigentes y las que en el futuro implemente la WBF, referidas al consumo de alcohol, sustancias prohibidas y control antidoping. Se invita a los Organizadores a adherir también en su totalidad a las mismas.

2.- Normas referidas a la ética y conductas impropias de jugadores

2.1.- En las Pruebas Oficiales de la ABA rigen en su totalidad, las estipulaciones, normas vigentes y las que en el futuro implemente la WBF, referidas a la ética y conductas impropias de jugadores. Se invita a los Organizadores a adherir también en su totalidad a las mismas.

Condiciones Generales Torneos Oficiales ABA Tipo MPS

Formato: Las Parejas inscriptas se ordenarán por seeding, asignándole a cada binomio su número de acuerdo a su prelación, en caso de disputarse directamente una final. De existir clasificatorias, se armarán zonas con cabezas de serie, distribuyéndose el resto de los binomios armónicamente, jugándose por Sistema Mitchell.

Tiempo de Juego sin cortina: 7 m por mano + 1 m de gracia por rueda

2 manos = 15 minutos

3 manos = 22 minutos

4 manos = 29 minutos

5 manos = 36 minutos



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

Tiempo de juego con cortina: 8 m por mano + 1 m de gracia por rueda.

2 manos = 17 minutos

3 manos = 25 minutos

4 manos = 33 minutos

5 manos = 41 minutos

Demoras: Se realizarán los máximos esfuerzos por jugarse todas las manos. No obstante, la Dirección se encuentra facultada para retirar la mano si a la voz de cambio alguna tablilla no ha sido jugada. En ese caso le corresponderá el 60% al bando inocente, si previamente ha sido advertido el Director o si hay acuerdo entre las parejas y 40 % al culpable. En caso contrario se aplicará el 40% a ambas parejas. Si una tablilla se encontrara en juego al llamado a la rueda siguiente, se completará aplicándose una advertencia la primera vez y luego un descuento del 5% a la/s pareja/s infractoras del score que le/s correspondiera de la mano, la 2ª vez; del 10% la 3ª; del 15% la 4ª y así sucesivamente.

Llegadas tarde: Hasta 5 m no habrá penalidad puntuable, pero la pareja/s infractora/s se convertirán, en principio, en bando culpable en caso de demoras. Transcurridos los primeros 7 m, se retirará la tablilla correspondiendo 60% a la pareja presente y 0 % a la ausente, o 0% a ambos en caso de doble ausencia. Pasados los primeros 14 m, se retirará el resto de las tablillas del grupo y un descuento del 1% del score total la/s pareja/s ausente/s. En caso de repetirse la misma circunstancia de ausencia, la pareja podrá quedar eliminada a exclusivo criterio del Director.

Tomas de mano: No están permitidas. En caso de eventualmente producirse, la pareja continuará jugando pero queda automáticamente fuera de la competencia. Accesoriamente, si la pareja original no completó el 50% de las manos, sus resultados serán eliminados. El reemplazo debe ser por un jugador de igual categoría o inmediatamente inferior. En el informe final del Director del Torneo, deberá constar que los motivos de la toma de manos se debieron a circunstancias de fuerza mayor. En caso contrario, se dará intervención del asunto al Comité de Ética.

Deserciones: En caso de ausencias o deserciones transcurridas dos Ruedas, la pareja será eliminada y sus resultados eliminados en caso de no haber completado el 50% del total de las manos en juego. Superado ese porcentaje, los scores se mantendrán, correspondiéndole a sus eventuales oponentes el 60% en cada mano no jugada. En el informe final del Director del Torneo, deberá constar que los motivos de la deserción se debieron a circunstancias de fuerza mayor. En caso contrario, se dará intervención del asunto al Comité de Ética.

Modalidad General: Los jugadores deberán permanecer siempre en sus lugares hasta la voz de cambio por parte del Director del Torneo. Producida la misma deberán dirigirse directamente, sin escala alguna a su próxima ubicación. Habrá intermedios de pausa de 6 minutos, durante cada sesión.

Cartilla de Convenciones: Será de uso obligatorio y deberá estar a la vista de los



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

contrarios en todo momento del juego. Cualquier formulario en español será aceptado. Los que no la posean **deberán emplear el Sistema Standard Argentino.**

Sistemas y Aperturas no permitidos: No estará permitida la utilización de Sistemas "HUM" y las Aperturas Débiles que no identifiquen un Palo, excepto la Apertura de 2D Múlti. De producirse una Apertura no reglamentaria y pueda volverse el remate atrás, no habrá penalidad, caso contrario la tablilla se anulará correspondiendo 60% al bando inocente.

Régimen de Alertas sin Cortinas: Deberán ser alertados todos aquellos cantos que cambien el sentido natural o acostumbrado del remate, provocando con ello confusiones a los contrarios. Los únicos remates artificiales que no deben ser alertados son: 2♣ Stayman, 4ST Keycard o Blackwood y los Doblos Informativos, Responsivos, etc. Asimismo, en ciertos remates en que el uso universal indica una determinada mano y esto ha sido cambiado, además de alertar será conveniente se sugiera a los adversarios preguntar el significado. Ej: Apertura de 2♦ (Fuerte de ♦). Las Salidas y Marcas Defensivas distintas a las std. deben ser pre-alertadas.

Régimen de Alertas con Cortinas: Se deben alertar todos los cantos que cambien el sentido natural. Se podrán aquí alertar todos los remates. Asimismo en ciertos remates que difieran de su uso corriente será conveniente sugerir preguntar el significado.

Cantos Psíquicos: Estarán permitidos, si figuran en la Cartilla de Convenciones y no se efectúan en forma reiterada. Estarán prohibidos, en cambio, los cantos psíquicos que no conlleven riesgo a quienes los empleen. En caso de ser empleados estos últimos, se anulará la tablilla, correspondiéndole el 60% al bando inocente y el 0% al infractor.

Apelaciones y Reclamos: En caso que el torneo no prevea la figura del revisor, los fallos del Director serán inapelables. Al efecto el mismo podrá de estimarlo, consultar a jugadores de prestigio que actuarán a fin de determinar el fallo correspondiente. Los Reclamos por anotaciones, tablillas defectuosas, errores de cómputos, etc., podrán efectuarse hasta el comienzo de la Sesión siguiente o hasta los 30 minutos posteriores a la finalización del torneo, en caso de haberse producido en la última Sesión.

Prohibición de fumar, alcohol y Uso de Celulares: La condición de **no fumar y no alcohol**, rige para todos los salones de juego y/o adyacencias cerradas. Sólo se podrá fumar en los lugares permitidos para ello durante los intermedios exclusivamente. Se encuentra prohibido fumar en los baños. Durante las fases del juego los celulares deben estar apagados. No deben sonar, estar a la vista y mucho menos se deben atender o recibir mensajes. Los infractores a estas normas, serán primeramente advertidos. Posteriormente, se aplicará una penalidad en pesos (\$) equivalente al 50% del valor de la cuota de Socio Activo por cada reiteración.

Comentarios y normas de convivencia Torneos con Barómetro: No se deberán realizar comentarios de las manos durante la rueda, ni elevar indebidamente el tono de voz. Asimismo, deberán a la finalización de cada mano guardar las cartas boca abajo en la tablilla, verificando contar con 13 cartas. Por otra parte, al retirarse de la mesa se deberá dejar en perfecto orden el bidding-box. Los infractores recibirán la misma



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

penalidad que los que infrinjan la “Prohibición de Fumar y Uso de Celulares”.

Comentarios y normas de convivencia Torneos sin Barómetro: No se deberán realizar comentarios de las manos en todo el ámbito del torneo hasta finalizada la sesión. Durante la rueda, no se deberá elevar indebidamente el tono de voz. Asimismo, deberán a la finalización de cada mano guardar las cartas boca abajo en la tablilla, verificando contar con 13 cartas. Por otra parte, al retirarse de la mesa se deberá dejar en perfecto orden el bidding-box. Los infractores recibirán la misma penalidad que los que infrinjan la “Prohibición de Fumar y Uso de Celulares”.

Desempates: La modalidad de juego MPS no permite la realización de métodos de desempate. Para el hipotético caso de registrarse un empate entre 2 o más parejas durante una fase clasificatoria, se realizará un sorteo ante la presencia de las mismas, a fin de decidir cuál o cuáles de ellas accederán a la final. Finalmente para el caso de empates en puestos premiados con puntos durante la fase final, se sumarán y dividirán los mismos entre los binomios que hubiesen empatado.

Sentadas: En caso de encontrarse estipulado para torneos mixtos vientos en especial de acuerdo a cada sexo, los infractores recibirán la primera vez una advertencia. De allí en adelante 1% del score total por cada reincidencia.

Revisor: En caso de prever el torneo la figura del revisor, los jugadores podrán apelar aportando los debidos fundamentos y de manera escrita los fallos de Director, solamente en los casos en que el Revisor no haya actuado en forma previa. La conclusión sobre la cuestión planteada a la que arribe el revisor será final y no podrá estar sujeta a más objeciones.

Tablillas defectuosas: Serán anuladas.

Demás términos y condiciones que no se opongan a la presente, de acuerdo al Código Internacional del Bridge Duplicado y Reglamentaciones vigentes de la WBF.

Condiciones Generales Torneos Oficiales ABA Tipo Butler

Formato: Las Parejas inscriptas se ordenarán por seeding, asignándole a cada binomio su número de acuerdo a su prelación. De acuerdo a la cantidad de inscriptos y ruedas a disputarse, se jugará un Round-Robin o un Suizo. La cantidad mínima de Parejas inscriptas deberá ser de 8 (ocho). De no llegarse a esa cantidad mínima, el torneo será declarado desierto. En caso de tratarse de un Round-Robin el Schedule se armará de tal manera, que la pareja de mayor seeding empezará jugando contra la pareja de menor seeding, jugando el último match contra la pareja 2. Siguiendo similar criterio, para los Suizos, las parejas de mejor seeding comenzarán con las de peor.

Sistema de Puntuación Tradicional: En caso de optarse por el Sistema de Butler Tradicional se hallará el promedio de la mano, luego de extraer o no los extremos en función de la cantidad de mesas, de acuerdo a la tabla que abajo se consigna. La



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

comparación se realizará contra el promedio que surja y se traducirá en imps.

Mesas	Resultados Extremos a Extraer
4	2
5	2
6	2
7	2
8 o más	4

Sistema de Puntuación Cross-Table: En caso de optarse este Sistema no se extraerá ningún resultado. Se compara contra todos las mesas, adjudicándose cada pareja el promedio de imps que surja de la división entre total de imps dividido por las mesas.

Sistema de Conversión: Se utilizará la Tabla Continua VPs para la conversión de imps.

Tiempo de Juego sin cortina: 7 m por mano + 5 m de gracia por rueda

Tiempo de juego con cortina: 8 m por mano + 5 m de gracia por rueda.

Demoras: Se realizarán los máximos esfuerzos por jugarse todas las manos. No obstante, la Dirección se encuentra facultada para retirar la mano si a la voz de finalización, alguna tablilla no ha sido jugada, aplicándose una advertencia la primera vez y luego una penalización de 3 imps a la/s pareja/s infractoras.

Si una tablilla se encontrara en juego cumplido ese mismo plazo, se completará siempre y cuando se encuentre entre los 5 minutos de tolerancia, aplicándose una advertencia la primera vez y luego una penalización de 3 imps a la/s pareja/s infractoras por cada 5 minutos de exceso.

Para la determinación del bando inocente e infractor se tendrá en cuenta, si previamente ha sido advertido el Director o si hay acuerdo entre las parejas. En caso contrario se aplicará la penalidad a ambas parejas.

Llegadas tarde: Luego de iniciada la rueda y hasta 5 m no habrá penalidad puntuable, pero la pareja/s infractora/s se convertirán, en principio, en bando culpable en caso de demoras. Concluidos esos 5 minutos, corresponderán las siguientes penalidades:

Hasta 10 minutos	3 imps
Hasta 15 minutos	9 imps
Hasta 20 minutos	15 imps
Más de 20 minutos	WO

En el informe final del Director del Torneo, deberá constar que los motivos del WO se debieron a circunstancias de fuerza mayor. Caso contrario, se dará intervención del asunto al Comité de Ética.

Parejas mal sentadas: En vientos contrarios y/o jugador femenino y masculino en



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

viento incorrecto. Recibirán una advertencia la primera vez y luego 3 imps por cada reincidencia.

Tomas de mano: No están permitidas. En caso de eventualmente producirse, la pareja continuará jugando pero queda automáticamente fuera de la competencia. Accesoriamente, si la pareja original no completó el 50% de las manos, sus resultados serán eliminados. El reemplazo debe ser por un jugador de igual categoría o inmediatamente inferior. En el informe final del Director del Torneo, deberá constar que los motivos de la toma de manos se debieron a circunstancias de fuerza mayor. En caso contrario, se dará intervención del asunto al Comité de Ética.

Deserciones: En caso de ausencias o deserciones transcurridas dos WO, la pareja será eliminada y sus resultados eliminados en caso de no haber completado el 50% del total de las manos en juego. Superado ese porcentaje, los scores se mantendrán, correspondiéndole a sus oponentes en los futuros bye 12 Vps a corregirse a la finalización del torneo, entre esos 12 Vps, el promedio del binomio eliminado o bien el promedio de la propia pareja; el que resulte mayor. En el informe final del Director del Torneo, deberá constar que los motivos de la deserción se debieron a circunstancias de fuerza mayor. En caso contrario, se dará intervención del asunto al Comité de Ética.

Modalidad General: Los jugadores deberán permanecer siempre en sus lugares hasta que finalicen todas las manos, debiendo solicitar al Director del Torneo el debido permiso de mediar alguna necesidad. Producida la finalización de las manos deberán retirarse del salón de juego. Habrá intermedios de pausa de 10 minutos entre ruedas.

Cartilla de Convenciones: Será de uso obligatorio y deberá estar a la vista de los contrarios en todo momento del juego. Cualquier formulario en español será aceptado. Los que no la posean **deberán emplear el Sistema Standard Argentino.**

Sistemas y Aperturas no permitidos: No estará permitida la utilización de Sistemas "HUM" y las Aperturas Débiles que no identifiquen un Palo, excepto la Apertura de 2D Múlti. De producirse una Apertura no reglamentaria y pueda volverse el remate atrás, no habrá penalidad, caso contrario la tablilla será anulada correspondiendo una multa de procedimiento de 3 imps al bando infractor.

Régimen de Alertas sin Cortinas. Deberán ser alertados todos aquellos cantos que cambien el sentido natural o acostumbrado del remate, provocando con ello confusiones a los contrarios. Los únicos remates artificiales que no deben ser alertados son: 2♣ Stayman, 4ST Keycard o Blackwood y los Doblos Informativos, Responsivos, etc. Asimismo, en ciertos remates en que el uso universal indica una determinada mano y esto ha sido cambiado, además de alertar será conveniente se sugiera a los adversarios preguntar el significado. Ej: Apertura de 2♦ (Fuerte de ♦). Las Salidas y Marcas Defensivas distintas a las std. deben ser pre-alertadas.



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

Régimen de Alertas con Cortinas: Se deben alertar todos los cantos que cambien el sentido natural. Se podrán aquí alertar todos los remates. Asimismo en ciertos remates que difieran de su uso corriente será conveniente sugerir preguntar el significado.

Cantos Psíquicos. Estarán permitidos, si figuran en la Cartilla de Convenciones y no se efectúan en forma reiterada. Estarán prohibidos, en cambio, los cantos psíquicos que no conlleven riesgo a quienes los empleen. En caso de ser empleados estos últimos, se anulará la tablilla, correspondiéndole al bando infractor una multa de procedimiento de 3 imps.

Apelaciones y Reclamos en Torneos sin Revisor: Los fallos del Director serán inapelables. Al efecto el mismo podrá de estimarlo conveniente, consultar a jugadores de prestigio que actuarán a fin de determinar el fallo correspondiente. Los Reclamos por anotaciones, tablillas defectuosas, errores de cálculos, etc., podrán efectuarse hasta el comienzo de la Sesión siguiente o hasta los 30 minutos posteriores a la finalización del torneo, en caso de haberse producido en la última Sesión.

Prohibición de fumar, alcohol y Uso de Celulares: La condición de **no fumar y no alcohol**, rige para todos los salones de juego y/o adyacencias cerradas. Sólo se podrá fumar en los lugares permitidos para ello durante los intermedios exclusivamente. Se encuentra prohibido fumar en los baños. Durante las fases del juego los celulares deben estar apagados. No deben sonar, estar a la vista y mucho menos se deben atender o recibir mensajes. Los infractores a estas normas, serán primeramente advertidos. Posteriormente, se aplicará una penalidad en pesos (\$) equivalente al 50% del valor de la cuota de Socio Activo por cada reiteración.

Comentarios y normas de convivencia Torneos Butler: No se deberán realizar comentarios de las manos durante la rueda, ni elevar indebidamente el tono de voz. Asimismo, deberán a la finalización de cada mano guardar las cartas boca abajo en la tablilla, verificando contar con 13 cartas. Por otra parte, al retirarse de la mesa se deberá dejar en perfecto orden el bidding-box. Los infractores recibirán la misma penalidad que los que infrinjan la "Prohibición de Fumar y Uso de Celulares".

Desempates: El desempate dependerá del formato, siguiendo la siguiente prelación:

Round-Robin

- 1° Cantidad de VPs entre sí de las parejas empatadas
- 2° Seeding
- 3° Sorteo

Suizo

- 1° Cantidad de VPs entre sí de las parejas empatadas, si todas jugaron entre sí
- 2° Sistema Bucholz
- 3° Seeding
- 4° Sorteo



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

Sorteo: Se realizará en presencia de todas las parejas.

Sentadas: En caso de una sentarse una pareja en el viento equivocado, recibirá primeramente una advertencia y luego 3 imps por cada reincidencia. Asimismo de encontrarse estipulado para torneos mixtos vientos en especial de acuerdo a cada sexo, los infractores recibirán la misma penalidad.

Revisor: En caso de prever el torneo la figura del revisor, los jugadores podrán apelar aportando los debidos fundamentos y de manera escrita los fallos de Director, solamente en los casos en que el Revisor no haya actuado en forma previa. La conclusión sobre la cuestión planteada a la que arribe el revisor será final y no podrá estar sujeta a más objeciones.

Tablillas defectuosas: Serán anuladas

Demás términos y condiciones que no se opongan a la presente, de acuerdo al Código Internacional del Bridge Duplicado y Reglamentaciones vigentes de la WBF.

Condiciones Generales Torneos Oficiales ABA por Equipos

Formato: Los Equipos inscriptos se ordenarán por seeding, asignándole a cada conjunto su número de acuerdo a su prelación. De acuerdo a la cantidad de inscriptos y ruedas a disputarse, se jugará un Round-Robin o un Suizo. No hay cantidad mínima de equipos a inscribirse.

Para torneos que prevean semifinales o finales, se podrá optar también por realizar el turno clasificatorio, por Sistema Suizo o Round-Robin. De optarse por este último, para más de una Zona, se armarán las mismas con equipos cabezas de serie, distribuyéndose el resto armónicamente, jugándose con Sistema Round-Robin.

En caso de tratarse de un Round-Robin el Schedule se armará de tal manera, que el equipo de mayor seeding empezará jugando contra el equipo de menor seeding,



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

jugando el último match contra el equipo 2. Siguiendo similar criterio, para los Suizos, los equipos de mejor seeding comenzarán con los de peor.

Sistema de Conversión: Se utilizará la Tabla Continua VPs para la conversión de imps.

Tiempo de Juego sin cortina: 7 m por mano + 5 m de gracia por rueda

Tiempo de juego con cortina: 8 m por mano + 5 m de gracia por rueda.

Demoras en Round-Robin o Suizos: Se realizarán los máximos esfuerzos por jugarse todas las manos. No obstante, la Dirección se encuentra facultada para retirar la mano si a la voz de finalización, alguna tablilla no ha sido jugada, aplicándose una advertencia la primera vez y luego una penalización de 3 imps al equipo/s infractor/es. En este caso cualquiera fuera el resultado en la otra mesa, la tablilla no se comparará.

Si una tablilla se encontrara en juego cumplido ese mismo plazo, se completará siempre y cuando se encuentre entre los 5 minutos de tolerancia, aplicándose una advertencia la primera vez y luego una penalización de 3 imps al equipo/s infractor/es por cada 5 minutos de exceso.

Para la determinación del bando inocente e infractor se tendrá en cuenta, si previamente ha sido advertido el Director o si hay acuerdo entre las parejas en donde se haya registrado el incidente. En caso contrario se aplicará la penalidad a ambos.

Demoras en Semifinales o Finales: Se jugarán todas las manos. Cumplido el plazo de tolerancia, para los primeros 5 minutos, se aplicará una advertencia la primera vez y luego una multa en pesos equivalente al 25% de una cuota de un socio activo, por cada 5 minutos de retraso al equipo/s infractor/es.

Para la determinación del bando inocente e infractor se tendrá en cuenta, si previamente ha sido advertido el Director o si hay acuerdo entre las parejas en donde se haya registrado el incidente. En caso contrario se aplicará la penalidad a ambos.

Llegadas tarde: Luego de iniciada la rueda y hasta 5 m no habrá penalidad puntuable, pero el/los equipo/s infractor/es se convertirán, en principio, en bando culpable en caso de demoras. Concluidos esos 5 minutos, corresponderán las siguientes penalidades:

Hasta 10 minutos	3 imps
Hasta 15 minutos	9 imps
Hasta 20 minutos	15 imps
Más de 20 minutos	WO

En el informe final del Director del Torneo, deberá constar que los motivos del WO se debieron a circunstancias de fuerza mayor o negligencia de la Organización. Caso contrario, se dará intervención del asunto al Comité de Ética.



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

Parejas mal sentadas: En caso de encontrarse estipulado para torneos mixtos vientos en especial de acuerdo a cada sexo, los infractores recibirán la primera vez una advertencia y luego 3 imps por cada reincidencia.

Equipos mal sentados en Round-Robin o Suizos: Se harán los máximos esfuerzos, para si el tiempo lo permite y los equipos llegan a un acuerdo, a jugar el match nuevamente recibiendo cada equipo una penalidad de 3 imps. En caso de no poder jugarse, cada equipo recibirá 7 Vps. Si la mal sentada ocurriera en el último match, y definiera puestos decisivos, se deberá jugar en forma inexcusable, en el tiempo disponible.

Equipos mal sentados en golpes de Semifinales y Finales: Se jugará nuevamente en horario a estipular por el Director del Torneo, aplicándose una penalidad en pesos equivalente a una cuota de un socio activo a cada equipo.

Conformación de los Equipos: Los equipos podrán estar conformados por 4, 5 o 6 jugadores.

Incorporación de Jugadores: Los equipos conformados por menos de 6 jugadores podrán incorporar componentes hasta completar ese número, exclusivamente durante la fase clasificatoria. No se podrán sumar nuevos jugadores en las Semifinales y Finales.

Tomas de mano: No están permitidas. En caso que mientras transcurra la rueda, un componente del equipo por razones de fuerza mayor este impedido de continuar jugando, podrá ser reemplazado por un compañero de su conjunto que no conozca las manos. En el informe final del Director del Torneo, deberá constar que los motivos de la toma de manos se debieron a circunstancias extraordinarias.

Deserciones: En caso de ausencias o deserciones transcurridas dos WO, el equipo será eliminado y sus resultados eliminados en caso de no haber completado el 50% del total de las manos en juego. Superado ese porcentaje, los scores se mantendrán, correspondiéndole a sus oponentes en los futuros bye 12 Vps a corregirse a la finalización del torneo, entre el promedio del equipo eliminado o bien el promedio del propio equipo; el que resulte mayor.

En el informe final del Director del Torneo, deberá constar que los motivos de la deserción se debieron a circunstancias de fuerza mayor. En caso contrario, se dará intervención del asunto al Comité de Ética.

Modalidad General: Los jugadores deberán permanecer siempre en sus lugares hasta que finalicen todas las manos, debiendo solicitar al Director del Torneo el debido permiso de mediar alguna necesidad. Producida la finalización de las manos deberán retirarse del salón de juego dirigiéndose sin escalas a los lugares asignados para la realización de cómputos. Habrá intermedios de pausa de 10 minutos entre ruedas.

Se encuentra expresamente prohibido realizar la comparación en el salón de juego, recibiendo el equipo infractor una advertencia la primera vez y luego una multa de procedimiento de 3 imps por cada reincidencia. Con los cómputos realizados, se



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

deberá entregar a la Dirección la planilla oficial durante el período de intermedio. Cumplido ese plazo el equipo infractor recibirá la primera vez una advertencia y luego una multa de procedimiento de 3 imps por cada reincidencia.

Cartilla de Convenciones: Será de uso obligatorio y deberá estar a la vista de los contrarios en todo momento del juego. Cualquier formulario en español será aceptado. Los que no la posean **deberán emplear el Sistema Standard Argentino.**

Sistemas y Aperturas no permitidos: No estará permitida la utilización de Sistemas "HUM" y las Aperturas Débiles que no identifiquen un Palo, excepto la Apertura de 2D Múlti. De producirse una Apertura no reglamentaria y pueda volverse el remate atrás, no habrá penalidad, caso contrario la tablilla será anulada correspondiendo una multa de procedimiento de 3 imps al bando infractor.

Régimen de Alertas sin Cortinas. Deberán ser alertados todos aquellos cantos que cambien el sentido natural o acostumbrado del remate, provocando con ello confusiones a los contrarios. Los únicos remates artificiales que no deben ser alertados son: 2♣ Stayman, 4ST Keycard o Blackwood y los Doblos Informativos, Responsivos, etc. Asimismo, en ciertos remates en que el uso universal indica una determinada mano y esto ha sido cambiado, además de alertar será conveniente se sugiera a los adversarios preguntar el significado. Ej: Apertura de 2♦ (Fuerte de ♦). Las Salidas y Marcas Defensivas distintas a las std. deben ser pre-alertadas.

Régimen de Alertas con Cortinas: Se deben alertar todos los cantos que cambien el sentido natural. Se podrán aquí alertar todos los remates. Asimismo en ciertos remates que difieran de su uso corriente será conveniente sugerir preguntar el significado.

Cantos Psíquicos. Estarán permitidos, si figuran en la Cartilla de Convenciones y no se efectúan en forma reiterada. Estarán prohibidos, en cambio, los cantos psíquicos que no conlleven riesgo a quienes los empleen. En caso de ser empleados estos últimos, se anulará la tablilla, correspondiéndole al bando infractor una multa de procedimiento de 3 imps.

Apelaciones y Reclamos para Torneos sin Revisor: Los fallos del Director serán inapelables. Al efecto el mismo podrá de estimarlo conveniente, consultar a jugadores de prestigio que actuarán a fin de determinar el fallo correspondiente. Los Reclamos por anotaciones, tablillas defectuosas, errores de cómputos, etc., podrán efectuarse hasta el comienzo de la Sesión siguiente o hasta los 30 minutos posteriores a la finalización del torneo, en caso de haberse producido en la última Sesión.

Apelaciones y Reclamos para Torneos con Revisor: Los fallos del Director serán apelables si el Torneo prevé la figura del Revisor. Para practicar sus fallos, el Director podrá de estimarlo conveniente, consultar a jugadores de prestigio que actuarán a fin de determinar el fallo correspondiente. Los Reclamos por anotaciones, tablillas defectuosas, errores de cómputos, etc., podrán efectuarse hasta el comienzo de la Sesión siguiente o hasta los 30 minutos posteriores a la finalización del torneo, en caso de haberse producido en la última Sesión.



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

Prohibición de fumar, alcohol y Uso de Celulares: La condición de **no fumar y no alcohol**, rige para todos los salones de juego y/o adyacencias cerradas. Sólo se podrá fumar en los lugares permitidos para ello durante los intermedios exclusivamente. Se encuentra prohibido fumar en los baños. Durante las fases del juego los celulares deben estar apagados. No deben sonar, estar a la vista y mucho menos se deben atender o recibir mensajes. Los infractores a estas normas, serán primeramente advertidos. Posteriormente, se aplicará una penalidad en pesos (\$) equivalente al 50% del valor de la cuota de Socio Activo por cada reiteración.

Comentarios y normas de convivencia: No se deberán realizar comentarios de las manos durante la rueda, ni elevar indebidamente el tono de voz. Asimismo, deberán a la finalización de cada mano guardar las cartas boca abajo en la tablilla, verificando contar con 13 cartas. Por otra parte, al retirarse de la mesa se deberá dejar en perfecto orden el bidding-box. Los infractores recibirán la misma penalidad que los que infrinjan la "Prohibición de Fumar y Uso de Celulares".

Desempates: El desempate dependerá del formato, siguiendo la siguiente prelación:

Round-Robin

1° Cantidad de VPs entre sí de los equipos empatados

2° Seeding

3° Sorteo a realizarse en presencia de los capitanes

Suizo

1° Cantidad de VPs entre sí de los equipos empatados si todos jugaron entre sí

2° Sistema Bucholz

3° Seeding

4° Sorteo a realizarse en presencia de los capitanes

Semifinales y Finales: Se ganará por 1 imp. En caso de empate se disputará una tanda de 4 manos más. De subsistir el empate, se seguirán jugando tandas de 4 manos hasta la determinación del equipo ganador.

Sentadas en Semifinales y Finales: De jugarse una cantidad par de golpes, primeramente se realizará un sorteo en presencia de los capitanes. El equipo ganador elegirá sentarse primero los golpes pares o bien los golpes impares.

De jugarse una cantidad impar de golpes, la última formación de cada equipo será a sobre cerrado. Para los primeros golpes se realizará en presencia de los capitanes un sorteo; el ganador elegirá sentarse primero los golpes pares o bien los golpes impares.

Arrastre: Para Semifinales y Finales, el arrastre será del **50%** de los Imps de diferencia a favor del equipo que ganó de mejor posición o **33.33%** en caso contrario, que incluye el empate. El carry-over máximo es de 1 IMP por mano a jugar. No obstante, para Semifinales, existirá exclusivamente si se verifica esa circunstancia para ambas.

Revisor: En caso de prever el torneo la figura del revisor, los jugadores podrán apelar



ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

aportando los debidos fundamentos y de manera escrita los fallos de Director, solamente en los casos en que el Revisor no haya actuado en forma previa. La conclusión sobre la cuestión planteada a la que arribe el Revisor será final y no podrá estar sujeta a más objeciones.

Tablillas Defectuosas: Serán anuladas, salvo las que se comprobare que hayan resultado perfectamente idénticas en ambas mesas.

Transmisión por BBO: De decidirse efectuar transmisión por Internet, ningún equipo podrá poner reparos u oposiciones de ninguna índole.

Demás términos y condiciones que no se opongan a la presente, de acuerdo al Código Internacional del Bridge Duplicado y Reglamentaciones vigentes de la WBF.